

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"**

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO			
Período de seguimiento:	1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE 2021			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2016-2-2165	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Gerencia Municipal ejecute las acciones correspondientes a fin que el segundo nivel de la edificación de la Unidad Básica de Atención Primaria UBAP, ubicada en la cuadra 15 de la Av. Pérez Aranibal, sea accesible a persona con discapacidad y adultos mayores, dando estricto cumplimiento a la normativa correspondiente.	En Proceso
		7	<p>Disponga que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial ejecute las acciones operativas y administrativas correspondientes, con la finalidad siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Que todos los cruces peatonales del distrito de San Isidro señalados con figuras humanas se cambien a franjas de 0.50m de color blanco espaciadas 0.50m y de un ancho entre 3.00m y 8.00m, dando estricto cumplimiento al numeral 3.2.10 Línea de paso peatonales del manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras aprobado por Resolución Ministerial n.° 210-2000-MTC/15.02. ii. Que el estacionamiento ubicado frente al predio n.° 224 de la Av. Emilio Cavenecia que ha sido reducido en tamaño y que actualmente está destinado para persona con discapacidad, cumpla con las medidas reglamentarias correspondientes de 3.80x5.00. iii. Que en la ejecución de las obras se cumplan las especificaciones técnicas respecto a los diámetros de los árboles sembrados. iv. Evalúe la instalación de una bomba sumergible en el cuarto de bombas de la obra "Mejoramiento Urbano de la Av. Alberto del campo entre la Av. General Salaverry y la Av. Juan de Aliaga, Sub Sectores 1-3 y 2-1, Distrito de San Isidro" a fin de eliminar las aguas, producto de inundaciones, lo cual evitará daños al sistema eléctrico y equipo eléctrico, previamente, se recomienda colocar dicha bomba sumergible sobre un pozo de 0.50m x 0.50m y una altura de 1 metro, bajo el nivel del cuarto de máquinas y que el control de dicha bomba se realice mediante un sensor de nivel tipo flotador. v. Actualizar los planos de instalaciones eléctricas de la obra "Mejoramiento Urbano Vial de la Av. Alberto del Campo, entre las avenidas General Salaverry y la Av. Juan de Aliaga, Subsectores 1-3 y 2-1, Distrito de San Isidro" a fin de adecuarlos a lo ejecutado y/o existente actualmente, a fin de evitar errores de identificación y manipuleo durante la operatividad y mantenimiento de los equipos. vi. Elabore y ejecute un programa de mantenimiento preventivo y permanente de los equipos y sistemas eléctricos y de riego instalado en la infraestructura pública de la entidad que se detallan en la deficiencia de control interno n.° 3, con la finalidad de no poner el riesgo a la prestación de los servicios públicos. 	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Período de seguimiento: 1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE 2021

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-2165	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que la Subgerencia de Mantenimiento Urbano efectúe la regulación de la pieza decorativa en forma jirafa del juego infantil balancín instalado en el Parque Talamantes de Baeza Fray Melchor, a fin de evitar afectaciones a la integridad física de los niños; así como, la revisión periódica de los elementos y/o accesorios de los juegos; además efectúe el mantenimiento de los parques teniente Enrique Palacios, José Acosta y Capitán José Quiñones y demás de igual condición en el distrito.	En Proceso
009-2017-2-2165	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Que la Gerencia de Desarrollo Distrital, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos, informe en el más breve plazo, de las acciones adoptadas para la instalación del piso correspondiente en el área de los juegos infantiles del parque Papa Pío XII, conforme a lo establecido en el componente N° 5 del estudio de pre inversión a nivel de perfil declarado viable, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, con la finalidad de impedir el repentino deterioro de los juegos infantiles frente a l humedecimiento de sus elementos y anclajes, y evitar el riesgo de afectación a la integridad física de los usuarios por falta de amortiguamiento ante caídas.	Implementada
CDB-2021-1-L530	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones correspondientes	Implementada
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veintes (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	Implementada

